

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARÍA TERCERA



1. **20172301003P01265**

2. **Factura: 002-002-000037814**

3. **MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA A LA CONSTITUCIÓN DE**
4. **LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SANTA MARIA**

5. **DEL TOACHI "SERVTOACHI" S.A.**

6. **CUANTIA: INDETERMINADA**

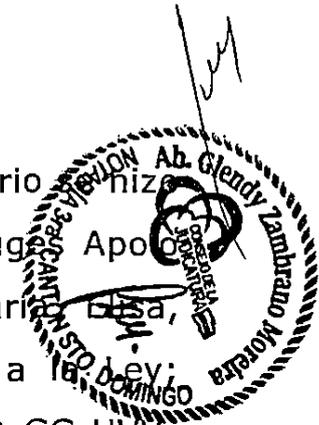
7. **DOS COPIAS**

8. **A.A**

9. En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de
10. Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador,
11. hoy, **LUNES, VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL**
12. **DIECISIETE**, ante mí, **ABOGADA GLENDY ZAMBRANO**
13. **MOREIRA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO**
14. **DOMINGO**, Comparece a la celebración de esta escritura
15. pública el señor **APOLO ORDOÑEZ OSCAR ALFREDO**, de
16. estado civil casado, de treinta y siete años de edad, de
17. profesión ingeniero agropecuario, en calidad de Gerente
18. General de la **COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE**
19. **SANTA MARIA DEL TOACHI "SERVTOACHI" S.A.** con
20. domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, todos por sus
21. propios y personales derechos. Los comparecientes son
22. mayores de edad, legalmente capaces y hábiles en derecho
23. para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
24. conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus
25. respectivos documentos de ciudadanía cuyas fotocopias,
26. incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí la
27. Notaria, y hallándose bien instruidos en el objeto y
28. resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una más, de Modificatoria Ampliatoria a la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE SANTA MARIA DEL TOACHI SERVTOACHI S.A.**, otorgada el cinco de abril del año dos mil diecisiete, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente Modificatoria y Ampliatoria el señor APOLO ORDOÑEZ OSCAR ALFREDO, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado en Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, república del Ecuador, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, Gerente General y como tal representante legal de la compañía SERVICIOS DE TRANSPORTE SANTA MARIA DEL TOACHI SERVTOACHI S.A., debidamente autorizado por la Junta General de fecha veinticinco de mayo del dos mil diecisiete. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública celebrada ante la notaria Tercera del cantón Santo Domingo, Ab. Glendy Zambrano Moreira, de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, se otorgó la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SANTA MARIA DEL TOACHI SERVTOACHI S.A.**, en fecha once de abril de dos mil diecisiete fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, bajo el número de inscripción SETENTA Y DOS, repertorio MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO; **DOS)** En

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARÍA TERCERA



1. la antes indicada escritura, por un error involuntario
2. constar como accionistas fundadores a los cónyuges Apo
3. Ordoñez Oscar Alfredo y Morales Galán María
4. incurriendo involuntariamente en una violación a la
5. **TRES)** Mediante Resolución Número EPM-SD-GG-HVV-
6. 2017-023-049-AIP, Resolvió sustituir el numeral siete del
7. considerando dieciséis de la Resolución Número EPM-SD-
8. GG-HVV-IP 2017-023, por lo siguiente:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	C. IDENTIDAD
7	CALDERÓN VERA RUBÍ JAHAIRA	1722356068

9. **TERCERA.- MODIFICATORIA AMPLIATORIA:** Con los
10. antecedentes expuestos y que forman parte de la escritura
11. de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
12. SANTA MARIA DEL TOACHI SERVTOACHI S.A., el
13. compareciente libre y voluntariamente y por así ajustarse a
14. los intereses de su representada, convienen en modificar y
15. ampliar dicha escritura en su parte pertinente.- **SIENDO**
16. **LO CORRECTO:** a) En página número cinco de la
17. comparecencia en el cuadro donde consta el nombre de la
18. señora Morales Galán María Elisa, corresponde al nombre de
19. la señorita Calderón Vera Rubí Jahaira, soltera, domiciliada
20. en Santo Domingo; b) En la página 16 en el cuadro de
21. integración de capitales en el lugar de Morales Galán María
22. Elisa, corresponderá el de Calderón Vera Rubí Jahaira; c)
23. Se amplía incorporando la Resolución Número EPM-SD-GG-
24. HVV-2017-023-049-AIP como alcance a la resolución
25.
26.
27.
28.

constante en la escritura de constitución, de la misma que se desprende el cambio de Nombre de la accionista que a partir de la presente se incluirá en la nómina de accionistas de la compañía; y la ratificación del contenido de la mencionada resolución. **CUARTA.-HABILITANTES:** Se adjunta como documentos habilitantes: el nombramiento del Gerente General, el original del acta de Junta General de donde se desprende la resolución tomada y la copia de los documentos de identificación de la accionista que ingresa por efectos de la presente modificatoria. **QUINTA.-MARGINACIÓN:** El mencionado contrato modificatorio ampliatorio, deberá ser marginado en la escritura matriz de la Constitución de la Compañía, otorgada ante la notaria Tercera del cantón Santo Domingo, Ab. Glendy Zambrano Moreira, en fecha cinco de abril de dos mil diecisiete y sentada la razón de inscripción en el Registro Mercantil del Santo Domingo. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Dejando constancia expresa los comparecientes que autorizan a la señora Notaria para que baje vía internet de la página web del Registro Civil sus Certificados Electrónicos De Datos De Identidad Ciudadana. **HASTA AQUI LA MINUTA,** misma que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la abogada Rocío Andrade con matrícula profesional número diez mil setecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales

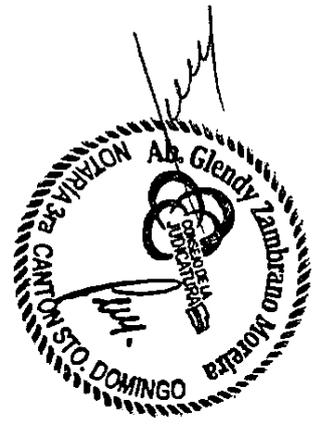


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 171407579-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
APOLO ORDOÑEZ OSCAR ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELISA MORALES GALAN



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. AGROPECUARIO
E333342242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE APOLO CUENCA OSCAR VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORDOÑEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2014-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-29



[Signature]

[Signature]

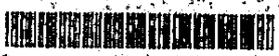
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No.
002 - 020 NÚMERO
1714075791 CÉDULA

APOLO ORDOÑEZ OSCAR ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTON
CIBUELES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1


ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

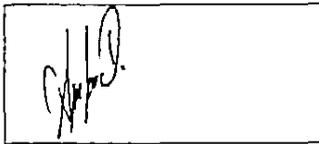
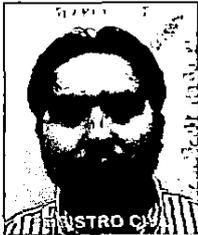
F.1 PRESENTAIRE DE LA JRV

IMP 1081 MJ

Doy fe que la fotocopia que acompaña
conviene con el documento que me
fue exhibido.
Santo Domingo, 11 de Mayo 2017
Ab. Glendy Zambrano
NOTARIA No. CANTON
SANTO DOMINGO

[Handwritten signature and scribbles]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714075791

Nombres del ciudadano: APOLO ORDOÑEZ OSCAR ALFREDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGROPECUARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES GALAN MARIA ELISA

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: APOLO CUENCA OSCAR VICENTE

Nombres de la madre: ORDOÑEZ ROSA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANGELA LOURDES ANDRADE CLAUDETT - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 177-027-22102



177-027-22102

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.29 13:31:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714075791

Nombre: APOLO ORDOÑEZ OSCAR ALFREDO

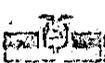
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

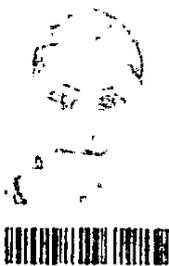
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANGELA LOURDES ANDRADE CLAUDETT - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 172235606-8
APELLIDOS Y NOMBRES CALDERON VERA RUBI JAHAIRA
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI EL CARMEN EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO 1993-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4348V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALDERON BRIONES FERRAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERA CEBENO ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2012-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-08



[Signature]
DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017



001 JUNTA NO

001 - 274 NÚMERO

1722356068 CEDULA

CALDERON VERA RUBI JAHAIRA APELLIDOS Y NOMBRES



STO DGO TSACHLAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
BOBOSU PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: E



Joy is que le dio el voto que me dio
concorda con el documento que me dio
que me dio -
Santo Domingo, 7 de Abril 2017

[Signature]
Ab. Glendy Zambrano Moreira
SECRETARÍA EJECUTIVA
CANTÓN SANTO DOMINGO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722356068

Nombres del ciudadano: CALDERON VERA RUBI JAHAIRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CALDERON BRIONES FERMIN

Nombres de la madre: VERA CEDEÑO ANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANGELA LOURDES ANDRADE CLAUDETT - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 170-025-25690



170-025-25690

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.17 14:58:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1722356068

Nombre: CALDERON VERA RUBI JAHAIRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANGELA LOURDES ANDRADE CLAUDETT - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



Factura: 001-002-000062223

COPIA
NOTARIO



20172301005P02492



NOTARIO(A) CARLOS MANUEL VIVANCO ROJAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20172301005P02492						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2017, (15:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACIAS MACIAS XAVIER CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917014326	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DEFAZ FIERRO JENNY YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716738032	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS		SANTO DOMINGO			SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) CARLOS MANUEL VIVANCO ROJAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

2017	COPIA	01	005	P0249
------	--------------	----	-----	-------

NOTARIA QUINTA



ESCRITURA DE PODER GENERAL

OTORGA : XAVIER CRISTOBAL MACIAS MACIAS

A FAVOR DE: JENNY YOLANDA DEFAZ FIERRO

CUANTIA : INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

Jessica

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Público Quinto de este Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres seis cinco-DNTH-RO, de fecha *nueve de diciembre del año dos mil trece, emitido por el Consejo de la Judicatura*; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor **XAVIER CRISTOBAL MACIAS MACIAS**, casado, por sus propios derechos, en calidad de **MANDANTE**; y, por otra parte la señora **JENNY YOLANDA DEFAZ FIERRO**, casada, por

Email: notaria5tasd@hotmail.com

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordóñez Teléfono: 2743 160
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



sus propios derechos, en calidad de **MANDATARIA**. Los comparecientes declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de **cuarenta y treinta y nueve años de edad, respectivamente, de ocupación empleado privado y ama de casa, en su orden, domiciliados en este cantón de Santo Domingo;** hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer/doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** EL Registro De escrituras públicas a su cargo sírvase incorporara una más de **PODER GENERAL** en el cual conste que yo **XAVIER CRISTOBAL MACIAS MACIAS,** estado civil casado con cedula de ciudadanía número



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

091701432-6 por mis propios derechos confiero poder general

amplio y suficiente a favor de mi cónyuge **JENNY YOLANDA**

DEFAZ FIERRO, con cédula de ciudadanía No. **1716738649**

fin que a mi nombre y representación proceda a lo siguiente: Sea

mi mandataria quien administre los bienes de la Sociedad

conyugal existente con mi apoderado, y sea ella quien proceda a

vender y fijar valor de los inmuebles a venderse que se encuentran

ubicados en el Cantón Daule, Urbanización Milán, Modelo Juliana

B, SOLAR No. 014, Manzana 007, así como proceda a vender la

casa en Quito Parroquia Calderón, conjunto Casales buenaventura

tercera Etapa No. 143; Mi mandataria está facultada a realizar

RETIROS y DEPOSITOS de las instituciones financieras el cual

consto como cuenta ahorrista ente ellas: **MUTUALISTA**

PICHINCHA, Cuenta de Ahorro No. **320056193**, siendo el

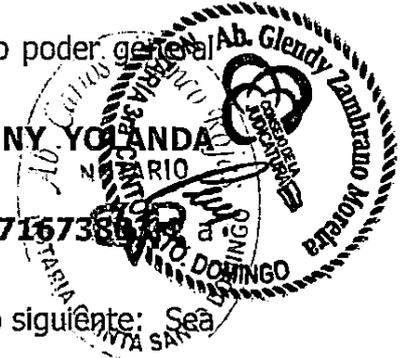
titular el mandante, así como de la cuenta de ahorro DEL **BANCO**

DEL AUSTRO signada con el número **0517688231** y del

BANCO BOLIVARIANO Cuenta de ahorro **12708833**, siendo el

titular el mandante, por lo cual confiero la facultad que mi

mandataria sea la persona que realice los movimientos bancarios



Email: notaria5tasd@hotmail.com

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordóñez Teléfono: 2743 160
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



pertinentes e inherentes al mantenimiento de las cuentas respectivas el cual consto como titular; mi mandataria está

facultada para que a mi nombre y representación proceda a

RETIRAR LAS JOYAS que consta en calidad de Prenda en el

Banco Solidario con el número del crédito **5910509712454**.

Faculto a mi mandataria para que me represente en la compañía

en formación **SERVICIO DE TRANSPORTE SANTA MARIA**

DEL TOACHI "SERVTOACHI" S.A., siendo mi mandataria

quien me representara en cada una de las sesiones o actividades

en las que se requiera mi presencia así como me seguirá

representando una vez que este legalmente constituida, será mi

mandataria quien firme todo documento en la que se requiera mi

presencia para la legalización de la compañía, así como

administrara la camioneta de placas GSJ4864, Marca Chevrolet,

clase camioneta, doble cabina, modelo D-MAX CRDI STD 3.0 CD

4X4 TM DIESEL de nuestra sociedad conyugal siendo mi

apoderada que realice los contratos de trabajo y alquiler del

vehículo así como realice los trámites pertinentes para el ingreso a

la compañía, contrate el seguro en cualquier compañía



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

aseguradora que ofrezca mejores servicios y garantías, para

mandataria está facultada a solicitar la salida del País de mis hijos

menores de edad si las circunstancias así lo ameritan

comparecerá en mi representación y suscribirá los documentos que

sean necesarios hasta obtener dicha autorización. está facultada a

realizar cuantas actividades sean necesarias inherentes a la

administración de la sociedad conyugal, así como representarme

en cualquier acción legal que se presentare en mi contra es decir

como actor o demandado, y acudir ante los jueces de mediación

y arbitraje si así fuera el caso y realice acuerdos judiciales o

extrajudiciales en mi representación; acuda a las fiscalías en mi

representación en caso de ser necesario y firme cualquier

documento en la que se requiera mi presencia bajo mi

responsabilidad, mi mandataria podrá cancelar contratos en de

servicios de internet y contratar nuevos servicios en beneficio del

mandante, por lo tanto confiero amplias facultades a fin que la

falta de estipulación no sea impedimento para el cabal

cumplimiento de este mandato. Para que me represente con voz y

voto en las juntas generales, reuniones de trabajo, deportes y



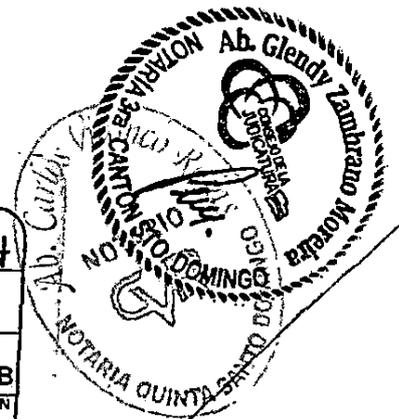
Email: notaria5tasd@hotmail.com

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordóñez Teléfono: 2743 160
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



demás actos relacionados con la compañía SERVTOACHI S.A.; Para que pueda realizar trámites en las entidades públicas como el Servicio De Rentas Internas, en el GAD Municipal, Cuerpo De Bomberos, Registro Mercantil, Empresa Pública Municipal De Transito Transporte Terrestre De Santo Domingo, en la Agencia Nacional De Tránsito y Agencia Provincial De Tránsito, todo esto concierne a nuestro vehículo antes mencionado; Para que en caso de accidente del vehículo, comparezca ante la Fiscalía General Del Estado o ante la Unidad Judicial De Tránsito y La Policía Nacional y proceda a la devolución del mismo. Confiero a mi mandataria las facultades comunes a los procuradores y las establecidas en el artículo en el Código General de Procesos. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento". **Hasta aquí**, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la **señora Aura Aguilera, Abogada profesional con matrícula 23-1991-04 del Foro de Abogados**". Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere;

PLACA ANTERIOR		DOCUMENTO UNICO DE MATRICULA		FORMULARIO	
FACTURA		A.N.T. A4527814		FECHA MATRICU.	
PLACA ACTUAL		2016		20/05/2016	
GSJ4864		CHEVROLET		CAMIONETA	
MARCA		CLASE		TIPO	
2014		D-MAX CRDI STD 3.0 CD 4X4 TM DIESECUAD		DOBLE CAB	
AÑO / MODELO		MODELO		PAIS ORIGEN	
4JJ1LB1778		BLANCO		BLANCO	
No. MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
8LBETF3N7E0224915		CARR. COMB. PASAJ.		PESO	
OBSERVACIONES		MT D 5		1.25 T	
NO NEGOCIABLE		FECHA DE CADUCIDAD		CILINDRAJE	
		31/12/2020		2999	

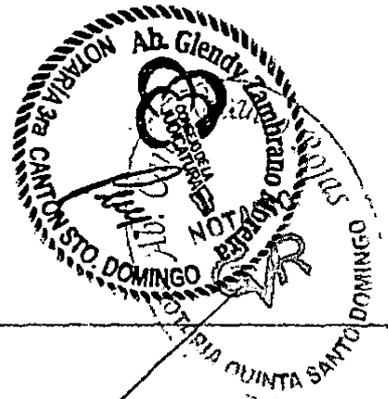


-ORIGINAL-		
OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	CODIGO	TIPO DE SERVICIO
CORP-AEROPUERTC	697CHE8LB4JJA45	PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES		
MACIAS MACIAS XAVIER CRISTOBAL		
C.C./PASAPORTE/RUC.	DIRECCION	CANTON
0917014326	AV LA LORENA CNJ LAS COLIBRI 2	QUITO
OPERADORA	TELEFONO	DISCO
	023770346	UNIVERSIDAD
TRANSF. DOM.	GRAVAMEN	AGENCIA METROPOLITANA DE TRAFICO DE QUITO
0	SI	BICENTENARIO
TOTAL MATRICULA		FAUSTO GUARDERAS
US\$ 799.78		

DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato.

25 ABR 2017

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO



Agencia
Nacional
de Tránsito

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Nro. 6259102
CORP-AEROPUERTO

Placa Actual	GSJ4864	18 Pedim./Cert.Produc.	B7640054786
01 Placa Anterior	FACTURA	19 Factura	24766538
02 Marca	CHEVROLET	20 Casa Comercial	
03 Modelo	D-MAX CRDI STD 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	21 Cooperativa	
04 Año de Fabricación	2014	22 Disco	
05 País de Origen	ECUADOR	23 Año de Matric./Anterior	20/05/2016
06 Cilindraje	2999	24 Número de Traspasos	0
07 Tonelaje	1.25 T	25 Céd. / R.U.C.	0917014326
08 Tipo	DOBLE CABINA	26 Apellidos	MACIAS MACIAS
09 Clase	CAMIONETA	27 Nombres	XAVIER CRISTOBAL
10 Color Primario	BLANCO	28 Residencia	PICHINCHA, QUITO,
11 Color Secundario	BLANCO	29 Domicilio	AV LA LORENA CNJ HAB COLIBRI 2
12 Motor No.	4JJ1LB1778	30 Teléfono	023770646
13 Combustible	Diesel	31 Observaciones	PIN - RM STO DOMINGO-> RESTR
14 Carrocería	Metalica	32 Tipo Ult Transacción	PRIMERA VEZ
15 No. Pasajeros	5	33 Digitador Ult. Transacc.	amgp1712413457
16 Chasis	8LBETF3N7E02228	34 E-mail	xmacias_1976@yahoo.com
17 Tipo de Cajón			

FECHA: 20/05/2016



Recibí conforme sticker A6259102

DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato.

25 ABR 2017

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

Ayala Aguilera Julia
ABOGADA
1422 23 1971-02
CALLE ARBOREALOS S.D

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 0917014328

APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS MACIAS
XAVIER CRISTOBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL

PEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
JENNY YOLANDA
DE FAZ FIERRO



DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto notarial.

25 ABR 2017

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MACIAS M FEDERICO ORLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MACIAS Z NARCISA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2016-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-05-05

16 09 453 07

0917014328

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

024 024 - 223 0917014328

LISTA No. NÚMERO CÉDULA

MACIAS MACIAS XAVIER CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTO DOMINGO
CANTÓN ZONA: 1

CHIGULPE
PARROQUIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917014326

Nombres del ciudadano: MACIAS MACIAS XAVIER CRISTOBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEFAZ FIERRO JENNY YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: MACIAS M FEDERICO ORLANDO

Nombres de la madre: MACIAS Z NARCISA YOLANDA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2016

Información Certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JESSICA MARLENE FIERRO GUANO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 5 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Nº de certificado: 172-020-94500



172-020-94500

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.25 17:14:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171673803-2

APellidos y Nombres: **DEFAZ FIERRO JENNY YOLANDA**

Lugar de nacimiento: **STO DGO TBACHIL SANTO DOMINGO DE LOS CLDS**

Fecha de nacimiento: **1977-08-27**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado civil: **CASADO**

Conyugue: **XAVIER CRISTOBAL MACIAS MACIAS**



DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato.

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO
CANTÓN SANTO DOMINGO

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** E1333222

APellidos y Nombres del Padre: **DEFAZ SEGUNDO GUILLERMO**

APellidos y Nombres de la Madre: **FIERRO YOLANDA PIEDAD**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2015-11-23**

Fecha de Expiración: **2020-11-23**

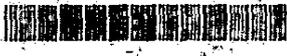
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
12 DE ABRIL 2017

008 JUNTA N. **008 - 240** NÚMERO **1716738032** CÉDULA



DEFAZ FIERRO JENNY YOLANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TBACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN:
PROVINCIA **SANTO DOMINGO**
SANTO DOMINGO ZONA: **1**
CANTÓN **CHIGULPE**
PARROQUIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jenny Yolanda

Número único de identificación: 1716738032

Nombres del ciudadano: DEFAZ FIERRO JENNY YOLANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO DE LOS TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS MACIAS XAVIER CRISTOBAL

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: DEFAZ SEGUNDO GUILLERMO

Nombres de la madre: FIERRO YOLANDA PIEDAD

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JESSICA MARLENE FIERRO GUANO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 5 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 176-020-94517



176-020-94517

Firma válida

Digitally signed by JOSSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.25 17:14:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

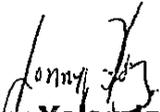
y leída que le fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos
se ratifican en la aceptación de su contenido y firman con
unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría
y presente escritura, de todo lo cual doy fe.




Javier Cristóbal Macías Macías
Céd. N. 091701432-6



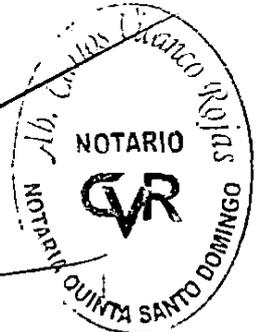
Huella Digital


Jenny Yolanda Defaz Fierro
Céd. N. 171673803-2

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTON
SANTO DOMINGO

RAZÓN DE LA ESCRITURA
Escritura de otorgo ante mí.
en fe de lo confiere a este segundo. Testimonio
que lo sello, signo y firmo en la ciudad de
Santo Domingo

25 ABR 2017



Ab. Carlos Vivanco Rojas
Notario **Ab. Carlos Vivanco Rojas** Santo Domingo
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Email: notaria5tasd@hotmail.com

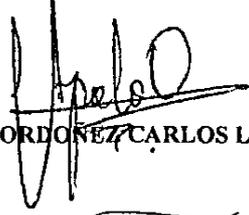
Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordóñez Teléfono: 2743 160
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE S.A. MARIA DEL TOACHI SERVTOACHI S.A. CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2017.



En la ciudad de Santo Domingo, el día de hoy Jueves veinte y cinco (25) de mayo del dos mil diez y siete (2017), a las diez horas con treinta minutos, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Vía By Pass Quito S/N, sector Chiguilpe, parroquia Santo Domingo, del cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, se reúnen los señores: **APOLO ORDOÑEZ CARLOS LUIS, APOLO ORDOÑEZ OSCAR ALFREDO, MARTINEZ RIOS ANDREA MABEL, MORALES GALAN MARIA ELISA, MORALES VEINTIMILLA PAMELA MARIA, ORDOÑEZ CASTILLO ROSA TERESA, SARMIENTO PEZANTES JIMMY FAVIAN, VELEZ ALVARADO MARCELO RUBEN; y, VELEZ ALVARADO ROBERTO IGNACIO y MACIAS MACIAS XAVIER CRISTOBAL** debidamente representado mediante poder general por la señora **JENNY YOLANDA DEFAZ FIERRO**, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los asistentes son propietarios del cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía, y deciden al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día: **Conocer y resolver sobre la modificatoria ampliatoria de la escritura de constitución de la Compañía.**- Dirige la reunión la señora **ORDOÑEZ CASTILLO ROSA TERESA** en calidad de Presidente de la compañía y actuando en calidad de Secretario su Gerente General señor **APOLO ORDOÑEZ OSCAR ALFREDO**, La Presidencia al dar inicio dispone que se trate el **Primer y único punto del Orden del Día:** El Gerente General hace conocer a los Accionistas, que por circunstancias ajenas a nuestra voluntad se hizo constar como accionistas a los cónyuges Apolo Ordoñez Oscar Alfredo y Morales Galán María Elisa, incurriendo en una contravención a los preceptos legales, por tal motivo es imprescindible que rectifiquemos la escritura de constitución, para lo cual hemos realizado el trámite correspondiente en la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo. EPMT-SD y hemos obtenido una nueva Resolución de la que se desprende la rectificación del error, substituyéndose el nombre de la señora Morales Galán María Elisa por el de la señorita Calderón Vera Rubí Jahaira por lo que pongo a consideración de la Junta a efectos de que se me autorice otorgar la escritura modificatoria ampliatoria a la escritura de Constitución otorgada el 5 de abril del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del mismo año, bajo el número 72, toma la palabra el señor **VELEZ ALVARADO MARCELO RUBEN**, quien manifiesta que en vista de haberse cumplido con el trámite correspondiente en la EPMT-SD y se cuenta con la Resolución corregida, no hay ninguna razón para objetar la realización del trámite siguiente, esto sería la corrección de la escritura anterior, mediante el otorgamiento de la escritura modificatoria ampliatoria, por lo que apoyo la propuesta del señor Gerente General y solicito se eleve a moción para su resolución. La Presidencia dispone que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio por Secretaría, se constata que la propuesta es aceptada por la Junta de manera unánime, por lo que la Junta General de Accionistas, resuelve

autorizar al Gerente General señor **APOLO ORDOÑEZ OSCAR ALFREDO**, otorgue la escritura modificatoria ampliatoria, y corra con todos los trámites necesarios hasta que se llegue a feliz término la constitución de la compañía. Por no haber más que tratar la Presidencia, dispone un receso de veinte minutos para que por Secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las once horas con treinta minutos en que la Presidencia declara concluida la Junta.



APOLO ORDOÑEZ CARLOS LUIS



MARTÍNEZ RÍOS ANDREA MABEL



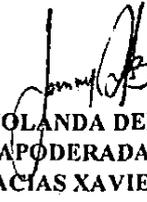
**MORALES VEINTIMILLA PAMELA
FAVIAN**



VELEZ ALVARADO MARCELO RUBEN



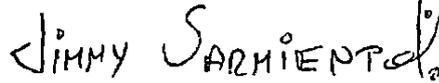
**ORDOÑEZ CASTILLO ROSA TERESA
PRESIDENTA**



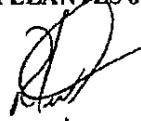
**JENNY YOLANDA DEFAZ FIERRO
APODERADA DE
MACIAS MACIAS XAVIER CRISTOBAL**



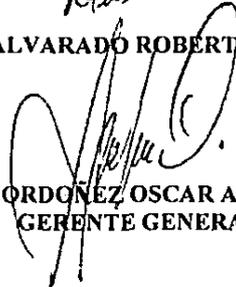
MORALES GALAN MARIA ELISA



SARMIENTO PEZANTES JIMMY



VELEZ ALVARADO ROBERTO



**APOLO ORDOÑEZ OSCAR ALFREDO
GERENTE GENERAL**



RESOLUCIÓN No. EPMT-SD-GG-HVV-2017-0031-A1

RESOLUCIÓN DE ALCANCE A LA RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-GTT-MG-0031-2017-023 QUE CONTIENE EL INFORME PREVIO PARA CONSTITUCIÓN JURÍDICA DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE SANTA MARÍA DEL TOACHE SERVTOACHI S.A.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO. EPMT-SD

DR. HECKEL VEGA VELARDE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, determina que “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, LOTTTSV, establece: “La presente Ley tiene por objeto la organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano, y a las personas y lugares expuestos a las contingencias de dicho desplazamiento, contribuyendo al desarrollo socio-económico del país en aras de lograr el bienestar general de los ciudadanos”.

Que, el artículo 30.3 de la LOTTTSV determina: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos o Municipales son responsables de la planificación operativa del control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, planificación que estará enmarcada en las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y deberán informar sobre las regulaciones locales que se legislen.

Que, el artículo 57 de la LOTTTSV indica “Se denomina servicio de transporte comercial el que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte colectivo o masivo. Para operar un servicio comercial de transporte se requerirá de un permiso de operación, en los términos establecidos en la presente Ley y su Reglamento. Dentro de esta clasificación, entre otros, se encuentran el servicio de transporte escolar e institucional, taxis, tricimotos, carga pesada, carga liviana, mixto, turístico y los demás que se prevean en el Reglamento, los cuales serán prestados únicamente por operadoras de transporte terrestre autorizadas para tal objeto y que cumplan con los requisitos y las características especiales de seguridad establecidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. [...]”

Que, el artículo 79 de la LOTTTSV, determina “Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse”

RESOLUCIÓN No. EPMT-SD-GG-HVV-2017-049-AIP

Que, la Disposición General Decimonovena de la LOTTTSV prescribe: “De forma previa a la constitución jurídica de operadoras de transporte terrestre sujetas a las disposiciones de la presente Ley, las entidades responsables de los procesos de constitución jurídica deberán contar necesariamente con un informe favorable emitido por el organismo de tránsito competente. Sin perjuicio de su constitución, para prestar servicios de transporte terrestre, las operadoras deberán obtener el respectivo título habilitante.

Que, el artículo 53 del Reglamento General a la LOTTTSV, manifiesta: Quienes vayan a prestar servicio público o comercial, deberán solicitar autorización a la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial o a los gobiernos autónomos descentralizados que han asumido la competencia, antes de constituirse jurídicamente, para lo cual los gobiernos autónomos descentralizados deberán acatar las disposiciones de carácter nacional que para el efecto emita la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. El departamento técnico correspondiente realizará los estudios de factibilidad, que serán puestos a consideración del Director Ejecutivo de la Agencia para la emisión del informe previo, el mismo que será remitido al Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para su aprobación final, en caso de ser procedente. El procedimiento y los requisitos para la obtención de estos informes serán regulados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. **Los informes previos tendrán una vigencia de 180 días.** Las operadoras podrán constituirse, en el caso de compañías, exclusivamente como sociedades de responsabilidad limitada, anónimas o de economía mixta. Conforme lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el objeto social de las operadoras de transporte que se constituyan deberá circunscribirse exclusivamente a un ámbito de operación.

Que, el artículo 62 de la LOTTTSV determina: “El servicio de transporte terrestre comercial de pasajeros y/o bienes (mercancías), puede ser de los siguiente tipos: 5. Transporte mixto: Consiste en el transporte de terceras personas y sus bienes en vehículos de hasta 1.2 toneladas de capacidad de carga, desde un lugar a otro, de acuerdo a una contraprestación económica, permitiendo el traslado en el mismo vehículo de hasta 5 personas (incluido el conductor) que sean responsables de estos bienes, sin que esto obligue al pago de valores extras por concepto de traslado de esas personas, y sin que se pueda transportar pasajeros en el cajón de la unidad (balde de la camioneta). Deberán estar provistos de una protección adecuada a la carga que transporten.

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas en el artículo 10 dice “La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República.

Que, la Resolución 006-CNC-2012 del Consejo Nacional de Competencias, en el artículo 1 resuelve “Transferir la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial a favor de los gobiernos descentralizados metropolitanos y municipales del país, progresivamente, en los términos previsto en la presente resolución”.

Que, el artículo 1 de la Resolución 024-DE-ANT-2013, del 26 de abril de 2013, indica “Certificar que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo, cumplió con los



RESOLUCIÓN No. EPMT-SD-GG-HVV-2017-049-AI

requisitos mínimos y empezará a ejecutar las competencias de Títulos Habilitantes, de Transporte Terrestre en el ámbito de su jurisdicción, a partir del 06 de mayo de 2013”

Que, el 08 de enero de 2013, se publicó en el Registro Oficial No. 865 la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD, la misma que se encuentra incorporada en el Código Municipal de Santo Domingo, en el Título V - Empresas Municipales, Subtítulo IV - Empresa de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD.

Que, el artículo 18, del Subtítulo IV - Empresa de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD, del Título V - Empresas Municipales, del Código Municipal de Santo Domingo, establece que: “el Gerente General es la máxima autoridad administrativa de la Empresa, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la EPMT-SD, y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, financiera, comercial, técnica y operativa”.

Que, el artículo 20 del Subtítulo IV - Empresa de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD, del Título V - Empresas Municipales, del Código Municipal de Santo Domingo, establece como deberes y atribuciones del Gerente General, entre otras letra s) “El Gerente General será competente para realizar todas aquellas acciones y gestiones así como para adoptar todas las medidas y resoluciones que considere razonablemente necesarias para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto de la Empresa. Cumplirá todas aquellas acciones compatibles con la naturaleza y fines de sus calidad de administrador y de la misión u objeto de la Empresa”.

Que, con Resolución # EPMT-SD-VQM-SO-019-2016-05, del 26 de febrero de 2016, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD, designó al doctor Heckel Gustavo Vega Velarde, Gerente General de la Empresa.

Que, con Resolución N° EPMT-SD-GG-HVV-IP-2017-023, del 24 de marzo de 2014, el Gerente General emite informe previo favorable para que la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE SANTA MARÍA DEL TOACHI SERVTOACHI S.A., con domicilio en la parroquia Santa María del Toachi, del cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, pueda constituirse jurídicamente con DIEZ (10) CUPOS.

Que, mediante Oficio SRT-003-CM005-2017, del 10 de mayo de 2017, el ingeniero Oscar Apolo Ordóñez, [Gerente Provisional de la Compañía], solicita “se realice un alcance a la resolución N° EPMT-SD-GG-HVV-IP-2017-023, del 24 de marzo de 2017, con el fin de realizar el cambio respectivo de los socios, lo cual queda de la siguiente manera: las acciones de la señora Morales Galán María Elisa (100) serán otorgadas a la señorita Calderón Vera Rubí Jahaira, lo que ha sido aprobado mediante junta de socios de la compañía el 02 de mayo de 2017 para su constancia adjunto copia del oficio de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y copia del acta de junta de la compañía “SERVTOACHI S.A.””

Que, con memorando EPMT-SD-GTT-2017-186-M, del 15 de mayo de 2017, suscrito por la arquitecta Andrea Salazar Moreno, Gerente Técnica de Transporte, remite, a la Gerencia General, el Informe N° EPMT-SD-GTT-MCO-0031-2017, del 12 de mayo de 2017, en el que, se recomienda “... se emita una resolución, por medio de la cual, se atienda favorablemente a la solicitud realizada por el Sr. Ing. Oscar Apolo en calidad de representante legal de la compañía denominada “SERVICIO DE TRANSPORTE SANTA MARÍA DEL TOACHI SERVTOACHI”

RESOLUCIÓN No. EPMT-SD-GG-HVV-2017-049-AIP

S.A.” y se realice el alcance a la resolución N° EPMT-SD-GG-HVV-IP-2017-023, de fecha 24 de marzo de 2017, en la que se sustituya a la señora **MORALES GALÁN MARÍA ELISA**, portadora de la cédula de identidad N° 1718095399, por la señorita **CALDERÓN VERA RUBÍ JAHAIRA**, portadora de la cédula de identidad N° 1722356068.

Que, con sumilla en el memorando N° EPMT-SD-GTT-2017-186-M, del 15 de mayo de 2017, referido antes, el señor Gerente General, dispone “**JURÍDICO ELABORAR RESOLUCIÓN**”.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 30.3, 57, 79 y disposición general decimonovena de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; en concordancia con los artículos 53 y 62 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y el artículo 20 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres Santo Domingo, EPMT-SD:

RESUELVE,

Art. 1. SUSTITUIR el numeral 7 del considerando 16 de la Resolución N° EPMT-SD-GG-HVV-IP-2017-023, del 24 de marzo de 2017, por el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C. IDENTIDAD
7	CALDERÓN VERA RUBÍ JAHAIRA	1722356068

Art. 2. RATIFICAR en todo lo demás en el contenido de la Resolución N° EPMT-SD-GG-HVV-IP-2017-023, del 24 de marzo de 2017.

Art. 3. NOTIFICAR con esta resolución, a la operadora “Compañía de Servicio de Transporte Santa María del Toachi **SERVTOACHI S.A.**”.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, en la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, a los 17 días del mes mayo de 2017.

Publíquese y Notifíquese.

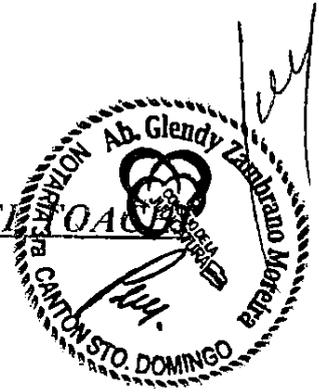
Dr. Heckel Vega Velarde

GERENTE GENERAL EPMT-SD



ACCION	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por	Ab. Rodrigo Moyano Guevara, Especialista Jurídico	<i>[Firma]</i>
Revisado por	Arq. Andrea Salazar Moreno, Gerente Técnica de Transporte	<i>[Firma]</i>
Aprobado por	Dr. Marcos Villarreal Villacís, Asesor Jurídico	<i>[Firma]</i>

SERVICIO DE TRANSPORTE SANTA MARIA DEL TOACHI
SERVTOACHI S. A.



Santo Domingo, 03 de abril de 2017.

Señor Ingeniero

OSCAR ALFREDO APOLO ORDOÑEZ

Ciudad.-

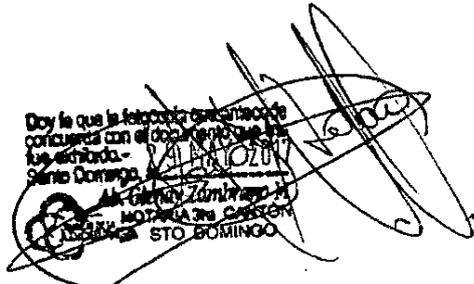
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE SANTA MARÍA DEL TOACHI SERVTOACHI S. A.**, celebrado el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Santo Domingo, el 05 de Abril del 2017.-

Atentamente,

SRA. ROSA TERESA ORDOÑEZ CASTILLO
Accionista - Presidente de la Junta



En esta fecha y lugar acepto el cargo, Santo Domingo, 03 de abril de 2017, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía #1714075791.-

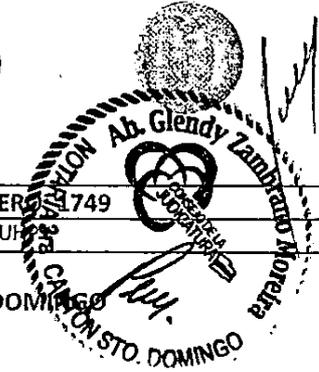
SR. ING. OSCAR ALFREDO APOLO ORDOÑEZ



Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 1749
*6762926PRWLUP

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1229
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	193
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO DE TRANSPORTE SANTA MARIA DEL TOACHI SERVTOACHI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	APOLO ORDOÑEZ OSCAR ALFREDO
IDENTIFICACIÓN:	1714075791
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	CINCO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



Doyle que la fotocopia que aparece
concorda con el documento que me
fue exhibido.-
Santo Domingo, 11 de Abril de 2017
Ab. Glendy Zambrano Moreira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARÍA TERCERA

1. **20172301003P01265**

2. **Factura: 002-002-000037814**

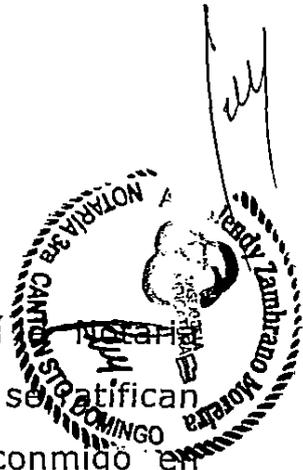
3. que el caso requiere; y, leída que les fue por mí
4. a los comparecientes íntegramente, aquellos se ratifican
5. en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
6. unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
7. Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

8. 



10. **APOLO ORDOÑEZ OSCAR ALFREDO**
11. **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**
12. **SERVICIO DE TRANSPORTE**
13. **SANTA MARIA DEL TOACHI**
14. **"SERVTOACHI" S.A.**

15. 
16. **AB. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA**
17. **NOTARIA TERCERA DEL**
18. **CANTON SANTO DOMINGO**



RAZON: Las fotocopias que anteceden están conformes con los originales incorporados en el Protocolo a mi cargo; en fe de ello, las confiero como **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública número **20172301003P01265** año **2017**, que contiene la **MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SANTA MARÍA DEL TOACHI "SERVTOACHI" S.A** Doy fe.
- **SANTO DOMINGO, VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.**



[Handwritten signature]
Ab. Glendy Zambrano Mora
NOTARIA 3ra.
CANTON STO. DOMINGO
[Handwritten initials]



Factura: 002-002-000037908



20172301003O00623

NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZÓN MARGINAL N° 20172301003O00623

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2017, (11:48)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	COONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE SANTA MARIA DEL TOACHI "SERVTOACHI" S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20172301003P00818

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
APOLO ORDOÑEZ OSCAR ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714075791
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20172301003P01265

NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA

20172301003000623

FACTURA: 002-002-000037908

RAZÓN: Al margen de la matriz principal número 20172301003P00818 de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SANTA MARÍA DEL TOACHI "SERVTOACHI" S.A, de fecha cinco de abril del dos mil diecisiete, tomé nota de la Modificatoria y Ampliatoria número 20172301003P01265 celebrada ante mí, Abogada Glendy Zambrano Moreira Notaria Tercera del Cantón Santo Domingo, de fecha veintinueve de mayo del dos mil diecisiete, con lo cual queda realizada la MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA de la presente escritura pública. **SANTO DOMINGO TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.** Doy fe. -

ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



TRÁMITE NÚMERO: 2823
 <small>* 8 4 3 9 0 4 3 U P G 4 F T 2 *</small>

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:MODIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2021
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	110
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714075791	APOLO ORDOÑEZ OSCAR ALFREDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

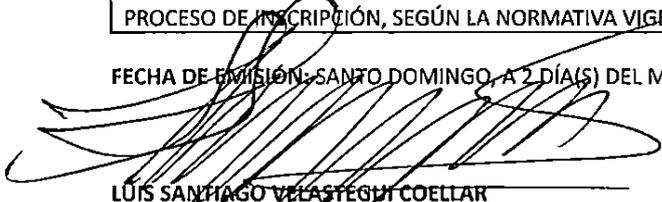
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /SANTO DOMINGO /29/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO DE TRANSPORTE SANTA MARIA DEL TOACHI SERVTOACHI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE SANTA MARIA DEL TOACHI SERVTOACHI S.A., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 11 DE ABRIL DEL 2017 CON EL NUMERO 72, REPERTORIO 1228 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017



LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

